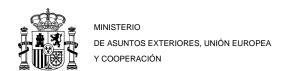


Consejo de Cooperación al Desarrollo Informe Anual 2019 de Rendición de Cuentas



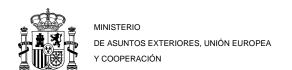


El presente Informe Anual 2019 de Rendición de Cuentas del Consejo de Cooperación al Desarrollo proporciona información sintética sobre la actividad del mismo, y se organiza en las siguientes secciones:

CONTENIDO

El presente Informe Anual 2019 de Rendición de Cuentas del Consejo de Cooperación al Desarrollo proporciona información sintética sobre la actividad del mismo, y se organiza en las siguientes secciones:

Presentación y Balance	3
Configuración del Consejo	5
Pleno del Consejo	5
Comisión de Seguimiento	6
Comisión de Coherencia de Políticas	9
Grupo de Trabajo de Derechos de la Infancia	9
Grupo de Trabajo de Educación para el Desarrollo	9
Grupo de Trabajo de Género y desarrollo	10
Grupo de Trabajo de Agenda 2030	10
Grupo de Trabajo de Capacidades	11
Equipo Operativo	11
ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO de Derechos de la Infancia	13
ANEXO 2: TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE Educación para el Desarrollo	19
ANEXO 3: TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE Género y desarrollo	24
ANEXO 4: BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL Grupo de Trabajo de Agenda 2030	30
ANEXO 5: TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE Capacidades	35



PRESENTACIÓN Y BALANCE

El presente informe sintetiza las principales actividades realizadas por el Consejo de Cooperación al Desarrollo durante el año 2019, fundamentalmente por su Comisión de Seguimiento (y sus Grupos de Trabajo), de acuerdo con su Plan de Trabajo.

Es de destacar la firme voluntad de todos sus miembros de "recomponer" el papel del Consejo tras un periodo de cierta inactividad, durante el año 2018, y de avanzar en la propia agenda a pesar de los procesos políticos que han marcado el año 2019, como han sido las dos citas electorales y el largo periodo de Gobierno en Funciones. Aun así, el Consejo ha contado con una dinámica propia que se ha visto reflejada en dos elementos fundamentales:

- Por un lado, la <u>reactivación de los Grupos de Trabajo denominados "temáticos" (Género y Desarrollo, y Educación para el Desarrollo)</u>, que ya contaban con una amplia trayectoria, pero que en 2018 habían tenido menos actividad, a los que <u>se ha sumado el nuevo Grupo de Trabajo de Derechos de la Infancia</u>, que ha cristalizado por una demanda insistente de la Sociedad Civil, y que se encuentra ya plenamente operativo.
- Por otro, la creación de dos Grupos de Trabajo de carácter más transversal, vinculados al interés de la Comisión de Seguimiento por contribuir significativamente a los procesos de reforma y articulación institucional, como han sido el <u>Grupo de Trabajo de Agenda 2030</u>, y, sobre todo, el <u>Grupo de Trabajo de</u> <u>Capacidades</u>.

En este sentido, el año 2019 debe entenderse como un año "de transición", en el que, pese a las dificultades, los Grupos de Trabajo han logrado concretar sus propios Términos de Referencia (aprobados por el Pleno en diciembre de 2019, salvo el del Grupo de Agenda 2030) y Planes de Trabajo. Ello hará que la producción de estos Grupos se concrete sobre todo a lo largo de 2020 y próximos años.

Reseñar especialmente el frecuente flujo de información por parte de la DGPOLDES, relativa a los procesos internacionales en los que España participa, el reforzamiento de la Cooperación Española, así como de la acción del Gobierno en los espacios internacionales.

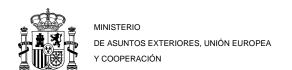
Con respecto a la actividad interna y estructural del Consejo, la Comisión de Seguimiento fue la encargada de preparar los órdenes del día de los tres Plenos celebrados durante 2019, tal y como establece la normativa que regula el funcionamiento del Consejo.

Junto al trabajo de análisis para la elaboración de los informes y dictámenes que corresponde al Consejo de acuerdo con su normativa reguladora, la Comisión de Seguimiento <u>se marcó como prioridad lograr tener un impacto en el proceso de reformas de la Cooperación Española</u>, en un entorno cambiante y sujeto a nuevos retos políticos y organizativos.

La Comisión se reunió en 6 ocasiones, en las que se debatieron y elaboraron, entre otros asuntos, los 2 borradores de informes que fueron elevados al Pleno del Consejo para su consideración. Los informes versaron sobre:

- Informe sobre la Comunicación 2019
- Informe sobre el seguimiento de la AOD 2016-17

La Comisión ejecutó parcialmente el Plan de Trabajo, en parte debido a los retrasos de la Administración en proporcionar los informes a dictaminar, pero también por la decisión de la Comisión de prolongar algunos trabajos.



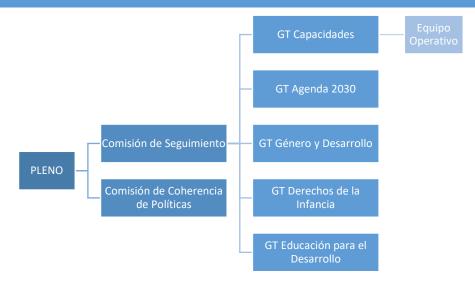
La Comisión de Coherencia de Políticas, en cambio, no ha tenido actividad durante 2019.

Las actividades que no se han llevado a cabo tal y como se había previsto en el Plan de Trabajo son:

- Informe sobre Política Multilateral 2016-17. Por Decisión de la Comisión de Seguimiento, se aplazó a 2020 con la intención de hacer un análisis conjunto de más de un año.
- Informes FONPRODE 2016-17 y 2018. No estuvieron disponibles en el año.
- Informe sobre Acción Humanitaria en CE. Siendo la primera vez que se dictamina sobre estos informes, fueron presentados a finales de 2019, por lo que están en proceso.
- Informes sobre evaluación de la CE. No se dispuso de informes en 2019.
- Nueva visión de la Cooperación Española. Se inició el proceso en 2019, por parte del Grupo de Trabajo de Capacidades, y a final de 2019 se encontraba en curso.
- Agenda 2030 Estrategia de Desarrollo Sostenible. Aunque se comisionó al Grupo de Trabajo de Agenda 2030, durante 2019 no se realizaron avances.

Como consideración final, señalar que el trabajo realizado por el Consejo y sus órganos durante este año 2019, aun siendo un año de reorganización y, en este sentido, "de transición", ha supuesto una importante revitalización del mismo, con una presencia activa de todos los actores y una clara voluntad de contribuir de manera significativa a la mejora y transformación del sistema de cooperación. Con ello, el Consejo refuerza su papel como órgano consultivo de la Administración General del Estado y de participación en la definición de la política de cooperación internacional para el desarrollo, con un rol que quiere ser constructivo y proactivo.

CONFIGURACIÓN DEL CONSEJO



PLENO DEL CONSEJO

REUNIONES

19 DE FEBRERO

o <u>Ver acta</u>

9 DE ABRIL

o <u>Ver acta</u>

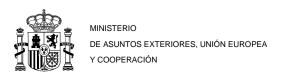
16 DE DICIEMBRE



o (acta pendiente de aprobación)

PRODUCCIÓN

- Informe sobre la Comunicación 2019 (<u>descargar</u>)
- Informe del Consejo de Cooperación al Desarrollo sobre el seguimiento de la AOD 2016-17 (descargar)



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

REUNIONES ORDINARIAS

12 DE FEBRERO.

Orden del día:

- Aprobación del acta de la reunión celebrada el 19 de diciembre de 2018.
- Propuesta de Plan de Trabajo 2019.
- Presentación de la Comunicación 2019 (se remitirá en otro correo).
- Elección de Grupo Redactor del Informe sobre la Comunicación 2019.
- Presentación sobre los diferentes focos de la Política Multilateral de Cooperación
- Otros puntos de interés

26 DE MARZO

o Orden del día:

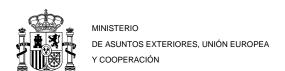
- Aprobación del Acta de la reunión del 12 de febrero de 2019 (
- Dictamen sobre la Comunicación 2019
- Seguimiento AOD 2016-2017
- Calendario de Reporte AOD y TOSSD (Total Official Support for Sustainable Development).
- Presentación de propuesta, debate y aprobación de Plan de Trabajo 2019 del Consejo.
- Actualización de Calendario de Turnos de Presidencia de la Comisión de Seguimiento
- Renovación de personas Expertas del Consejo.
- Otros puntos de interés

27 DE JUNIO



o Orden del día:

- 1. Aprobación del Acta de la reunión del 26 de marzo de 2019.
- 2. Revisión del Plan de Trabajo 2019 del Consejo.
- 3. Propuestas de Términos de Referencia de los Grupos de Trabajo:
 - o Derechos de la Infancia
 - o Género y Desarrollo
 - o Educación para el Desarrollo
 - o Agenda 2030
 - o Capacidades
- 4. AOD y TOSSD: nueva metodología de cómputo.
- 5. Información sobre:
 - o High Level Political Forum de NN.UU (9-19 Julio 2019)
 - Senior Level Meeting (SLM) del Global Partnership for Effective Development Co-operation (GPEDC) (13-14 Julio)
- 6. Otros puntos de interés



2 DE OCTUBRE

o Orden del día:

- 1. Aprobación del Acta de la reunión del 27 de junio de 2019
- 2. Dictamen del Consejo sobre el informe de seguimiento AOD 2016-2017
- 3. Revisión del Plan de Trabajo 2019 del Consejo.
- Grupos de Trabajo: reuniones y propuestas actualizadas de Términos de Referencia de los GT de
 - o Agenda 2030
 - Capacidades
- 5. Información actualizada sobre la participación española en:
 - o High Level Political Forum de NN.UU (9-19 Julio 2019)
 - Senior Level Meeting (SLM) del Global Partnership for Effective Development Cooperation (GPEDC) (13-14 Julio)
- 6. Presentación de informes anuales de acción humanitaria (desde 2016). Presentación sobre la estrategia de acción humanitaria.
- 7. Otros puntos de interés

28 DE NOVIEMBRE.

Orden del día:

- Aprobación del Acta de la reunión anterior
- Aprobación del Dictamen sobre el Informe de Seguimiento AOD 2016-2017 (se adjunta versión definitiva)
- Información sobre estado del Reporte TOSSD
- o Revisión del Plan de Trabajo:
 - Dictamen sobre los Informes sobre Acción Humanitaria en CE: Informe resultados 2014-2015 y Memoria humanitaria 2016-2017
 - Estado de situación de Informes: Política Multilateral, FONPRODE, Evaluación
 - Información sobre avances de los Grupos de Trabajo:
- Agenda para la próxima reunión del Pleno del Consejo

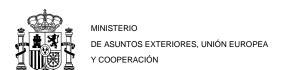
SESIONES INFORMATIVAS

26 DE MARZO: SESIÓN INFORMATIVA SOBRE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA BILATERAL:

- Marcos de Asociación País
- Programación Conjunta con la UE
- o Acuerdos de Nueva Generación

3 DE JUNIO. REUNIÓN CON MS. SUSANNA MOOREHEAD, PRESIDENTA DEL CAD DE LA OCDE



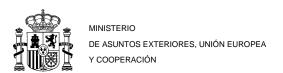


28 DE NOVIEMBRE

- Sesión informativa sobre
 - COP25 Chile-Madrid. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 2-13 diciembre 2019, a cargo de D. Gabriel Ferrero y De Loma-Osorio, Director General de Políticas de Desarrollo Sostenible.
 - o Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos (PANEDH), a cargo de D.ª Adela Díaz Bernárdez, Directora de la Oficina de Derechos Humanos.

PLAN DE TRABAJO (ESTADO A 31/12/2019)

	Tema	Justificación	Productos	Estado
1	Comunicación 2019	Normativa reguladora Consejo 2.1.e.	Dictamen sobre la Comunicación 2019	Realizado
2	Seguimiento AOD 2016-17	Normativa reguladora Consejo y decisión el Consejo	Dictamen sobre el Informe 2016- 17	Realizado
3	Informe sobre Política Multilateral 2016-17	Decisión Comisión de Seguimiento	Dictamen sobre el Informe 2016- 17	Aplazado 2020
4	Informes FONPRODE 2016- 17 y 2018	Normativa reguladora Consejo / Ley FONPRODE	Dictamen sobre el Informe 2016- 17 Dictamen sobre el Informe 2018	Aplazado 2020o
5	Informe sobre Acción Humanitaria en CE	Decisión Comisión de Seguimiento	Dictamen sobre el Informe	En curso
6	Seguimiento proceso de redefinición concepto AOD	Decisión Consejo de Cooperación 4 de abril 2014	Información a la Comisión de Seguimiento	Realizado
7	Coordinación con otras instancias de la CE	RD regulador, art. 20 Reglamento Interno y Decisión Comisión de Seguimiento	Coordinación	Realizado
8	Seguimiento proceso de elaboración y evaluación de los MAP	Decisión Comisión de Seguimiento	Seguimiento de los procesos MAP	Realizado
9	Informes sobre evaluación de la CE	Decisión el Consejo	Dictamen sobre las evaluaciones 2017-18	Aplazado 2020
10	Informe Anual de Rendición de Cuentas del Consejo	Decisión Comisión de Seguimiento	Informe Anual de Rendición de Cuentas del Consejo	Inicio 2020
11	Nueva visión de la Cooperación Española	Normativa reguladora Consejo 2.1.e.	Recomendaciones para la Nueva visión de la Cooperación Española	GT Capacidades/ En curso
12	Agenda 2030 - Estrategia de Desarrollo Sostenible	Decisión Comisión de Seguimiento	Recomendaciones para la adaptación y articulación de la CE con el marco estatal de la Agenda 2030 y su Estrategia de Desarrollo Sostenible	GT Agenda 2030 / En curso
13	La CE en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030	Decisión Comisión de Seguimiento	Recomendaciones sobre el Documento de Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en materia de cooperación internacional para el desarrollo.	GT Agenda 2030 / En curso



COMISIÓN DE COHERENCIA DE POLÍTICAS

Esta Comisión no ha tenido actividad durante el año 2019.

GRUPO DE TRABAJO DE DERECHOS DE LA INFANCIA



REUNIONES

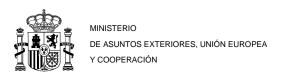
- o 30 de mayo
- o 30 de septiembre
- o 27 de noviembre

GRUPO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO



REUNIONES

- o 5 de junio
- o 1 de octubre
- o 11 de diciembre



GRUPO DE TRABAJO DE GÉNERO Y DESARROLLO

REUNIONES

- o 9 de mayo
- o 7 de octubre
- o 29 de octubre
- o 3 de diciembre (taller)

PRODUCCIÓN

- Incorporación de Preguntas sobre Enfoque de Género en las entrevistas a realizar por el GT Capacidades:
- Recomendaciones del Grupo de Género para ICPD+25

GRUPO DE TRABAJO DE AGENDA 2030

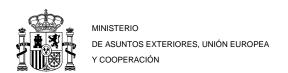


TÉRMINOS DE REFERENCIA

Versión borrador, aún no aprobada por el Pleno del Consejo

REUNIONES

- o 24 de mayo
- o 17 de septiembre



GRUPO DE TRABAJO DE CAPACIDADES



REUNIONES DEL PLENO DEL GRUPO

- 24 de mayo
- 17 de septiembre

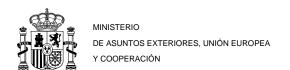
EQUIPO OPERATIVO

REUNIONES DE TRABAJO (ACTUALIZADO A FEB 2020)

- 24 de septiembre
- 31 de octubre
- 14 de noviembre.
- 21 de noviembre.
- 28 de noviembre.
- 5 de diciembre.
- 12 de diciembre.
- 19 de diciembre.
- 16 enero
- 23 enero
- 30 de enero
- 6 de febrero
- 13 de febrero

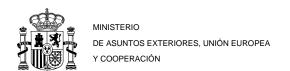
PERSONAS ENTREVISTADAS (ACTUALIZADO A FEB 2020)

- AECID. Ana María Calvo Sastre. Directora
- AECID. Susana Velázquez. Secretaria General
- AECID. Miguel Albero. Dirección de Relaciones Culturales y Científicas
- AECID. Carmen Castiella Ruiz de Velasco. Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe
- AECID. Míriam Ciscar Blat. Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera
- Agencia Andaluza de Cooperación. Mª Luz Ortega Carpio. Directora
- Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. Paul Ortega Etcheverry. Director
- Ayuntamiento de Barcelona. David Llistar. Director de Serveis de Justícia Global

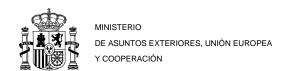


- CC.OO. Félix Ovejero Torres. Secretaría de Internacional y Cooperación
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial CDTI. Carlos de la Cruz Molina. Director de Evaluación Técnica y Cooperación Tecnológica
- CEOE Internacional. Marta Blanco. Presidenta
- CEPES. Carlos Lozano. Coordinador del Área de Relaciones Internacionales
- COFIDES. José Luis Curbelo. Presidente y Consejero Delegado
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas CSIC. Elena Domínguez. Vicepresidenta de Relaciones Internacionales
- Coordinadora ONGD. Andrés. Rodríguez Amayuelas. Presidente
- Coordinadora ONGD. Cristina Linaje. Vocal
- Coordinadora ONGD. Marta Iglesias. Vocal
- CRUE Universidades Españolas. María de los Llanos Gómez Torres. Directora del Área de Cooperación al Desarrollo
- Generalitat Valenciana. Consuelo Angulo Luna / Lourdes Sanchis Domingo. Directora General de Cooperació i Solidaritat
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. María Paz Ramos Mesa. Directora General de Comercio Internacional e Inversiones
- FIIAPP. Anna Terrón Cusí. Directora
- Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la AECID. Carmen Jover Gómez-Ferrer. Jefa del Departamento
- Fondo para la Promoción del Desarrollo FONPRODE. Fernando Jiménez-Ontiveros. Gerente General
- Fundación Carolina. José Antonio Sanahuja. Director
- Gabinete de la Presidencia. Manuel de la Rocha-Vázquez. Director del Departamento de Asuntos Económicos
- Instituto de Crédito Oficial ICO. José Carlos García de Quevedo. Presidente
- Ministerio Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Juan Pablo de Laiglesia. Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe
- Ministerio Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Cristina Serrano Leal. Directora General de Relaciones Económicas Internacionales Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Gabriel Ferrero de Loma-Osorio. Director General de Políticas de Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Ciencia e Innovación. José Juan Sánchez Serrano. Subdirector General de Internacionalización de la Ciencia y la Innovación
- Oficina de Acción Humanitaria. Cristina Gutiérrez Hernández. Jefa de la Oficina
- Oficina de la Alta Comisionada para la Agenda 2030. Federico Buyolo García. Ex Director General de la
- Secretaría de Estado para la Agenda 2030. Sandra Astete. Directora de Gabinete
- Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y la Financiación Exterior MINECO. Miguel Antonio Tiana Álvarez. Subdirector General de Economía y Financiación Internacional
- UGT. Antonio López Alonso. Asesor Ejecutivo

CONSEJO DE COOPERACIÓN



ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE DERECHOS DE LA INFANCIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE DERECHOS DE INFANCIA

(Aprobados por el Pleno del Consejo de Cooperación en su reunión del 19/12/2019)

ÁMBITO TEMPORAL

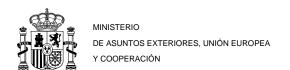
El grupo trabajará durante el ciclo de vigencia del V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 y en el periodo que este pueda extenderse, antes de la elaboración y aprobación del VI Plan Director.

OBJETIVO GENERAL

Promover que la infancia y la realización de sus derechos sea una prioridad de la Política de Cooperación Española, promoviendo la implementación de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- EN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO Y LOS ACTORES QUE LO COMPONEN.
- I.1. Desarrollar un diálogo activo y recomendaciones concretas a la DGPOLDES/AECID con la finalidad de impulsar una hoja de ruta efectiva para la aplicación y seguimiento de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española, teniendo en cuenta la <u>Proposición No de Ley para Impulsar la Implementación de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española</u>, de 12 de diciembre de 2018.
- **I.2.** Generar nuevas alianzas, asesorar y realizar recomendaciones y propuestas al conjunto de los actores que componen los órganos consultivos del Consejo de Cooperación para facilitar la integración del enfoque de derechos de infancia y, en concreto, las recomendaciones de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española en sus respectivos ámbitos de competencias, informes y dictámenes.
- **I.3.** Promover el conocimiento, la difusión y la formación de los diferentes actores del Consejo de Cooperación sobre la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española para su apropiación e integración en sus intervenciones y programas.
- **1.4.** Velar por la adecuada implementación, seguimiento y rendición de cuentas de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española, implicando a los diversos actores del Consejo de Cooperación.
- II. EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS
 - II.1. Formular recomendaciones concretas para la incorporación del enfoque de derechos de infancia en los distintos instrumentos normativos, de planificación, de programación y de gestión de la Cooperación Española (por ejemplo, Estrategias sectoriales, AH, Comunicaciones anuales, revisión de la Metodología MAP y proceso de marcos de asociación país, convocatorias de subvenciones, etc.) que sean consultados en el Consejo de Cooperación, así como de diferentes instrumentos de evaluación y seguimiento.
 - II.2. Promover un rol activo del Gobierno de España en relación con la defensa de los derechos de la infancia en los procesos internacionales más relevantes, a través de recomendaciones y aportaciones concretas, como el seguimiento de la Agenda 2030 y los FPAN, la AGNU y otros foros de Naciones Unidas y la Unión Europea, el G20, la OCDE, las COPs, la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad, entre otros.



ANTECEDENTES

El Grupo de ONGs de Infancia y Cooperación al Desarrollo se creó en 2011 de cara a la elaboración del IV Plan Director de la Cooperación Española con el objetivo de analizar cómo la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) estaba priorizando y garantizando el enfoque de Derechos de Infancia. Un primer análisis reveló que hasta entonces la infancia aparecía en los planes de la Cooperación Española de manera fragmentada y dispersa en las diferentes prioridades sectoriales, cuando en realidad la población infantil constituye la mitad de la población de los países en desarrollo. El análisis concluyó que era necesario que la política de Cooperación Española apostase de manera decidida por el bienestar de niños y niñas, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Estado Español con la firma de la Convención de los Derechos del Niño.

En esta primera fase de trabajo conjunto se llegó a la conclusión de que, para garantizar los derechos de la infancia, y con ello la sostenibilidad de los procesos de desarrollo, eran necesarias políticas que integrasen y cohesionasen el enfoque de derechos de la infancia en todos los sectores de la cooperación. Como fruto de este análisis y reflexión conjunta entre el Grupo y la Administración, en el IV Plan Director de la Cooperación Española se propuso la creación de una Estrategia de Infancia, que finalmente fue aprobada en diciembre de 2014, y publicada en 2015.

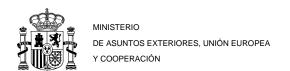
Desde entonces, el Grupo de ONGs de Infancia, se ha consolidado como un grupo de trabajo de referencia para redes como Plataforma de Infancia y la Coordinadora de ONGs. Este grupo, en colaboración con la AECID y la DGPOLDES, ha tratado de impulsar la implementación de la Estrategia y darle vida más allá del papel. Para ello, elaboramos propuestas concretas dirigidas a que el V Plan Director de la Cooperación Española contemplara de manera más adecuada el compromiso por la infancia y la necesidad de implementar la Estrategia. En definitiva, consideramos que nos encontramos en un escenario idóneo para conseguir avances significativos en esta línea y esperamos contar con el apoyo de otros actores y aliados.

Es necesario señalar que desde principios de 2018 el Grupo de Infancia trabaja en el marco y espacio de Coordinadora de ONGD España y la Plataforma de Organizaciones de Infancia, siendo la misma Coordinadora quien ha apoyado, dentro del Consejo de Cooperación la creación de este Grupo de trabajo. Como resultado de los esfuerzos para implementar la Estrategia, el 18 de diciembre de 2018 la Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo del Congreso de los Diputados aprobó una Proposición No de Ley, cuyo objetivo principal consistía en promover la implementación efectiva de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española. El Grupo de Trabajo de Derechos de Infancia del Consejo de Cooperación tiene como objetivo, entre otros, contribuir, velar y garantizar que se tomen las medidas sugeridas en esta PNL y que la infancia sea una de las prioridades de la Cooperación Española.

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL GRUPO

El compromiso con la infancia establece el rasero de la ética y el sentido común de la humanidad. Pocos indicadores reflejan mejor los avances de una sociedad que su capacidad para proteger la supervivencia y el desarrollo de los niños y las niñas. El V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 y la Comunicación 2019 ofrecen la oportunidad de reafirmar el compromiso con la infancia dentro y fuera de nuestras fronteras en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Los derechos de las niñas y los niños están reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y en otros instrumentos internacionales específicos ratificados por España, así como políticos de ámbito europeo y global, como son la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo y la Revisión de las Directrices de la UE para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño. La población infantil supone casi la mitad de la población en situación de pobreza extrema y más de la mitad de la población migrante y refugiada del mundo. Además, un gran número de sectores de cooperación tiene



incidencia directa o indirecta en la realización de los derechos de la infancia: Lucha contra la pobreza y la desigualdad, Educación, Salud, Nutrición, Agua y saneamiento, Salud sexual y reproductiva, Ayuda alimentaria, Protección del medio ambiente, Gobierno y sociedad Civil, entre otros.

Por ello, la protección de los derechos de la infancia y su bienestar han de ocupar un lugar central en la política de cooperación. Sólo así la Cooperación Española podrá contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cumplir con sus objetivos. El conocer y aplicar el enfoque de derechos de infancia junto con otras perspectivas nos permitirá hacer frente a la pobreza y la desigualdad (ODS 1, 10 y otros), la lucha contra el hambre y la desnutrición (ODS 2), garantizar la salud y la supervivencia infantil (ODS 3), fortalecer los sistemas educativos (ODS 4), garantizar la igualdad de género (ODS 5) y el acceso al agua y saneamiento (ODS 6), así como asegurar la protección de todas las personas, especialmente, de los más vulnerables (ODS 16, 5 y 8).

A lo largo de más de 25 años, la Cooperación Española ha tomado consciencia del gran impacto que supone su contribución en la vida de millones de niños y niñas. Por ello, en 2014 España reafirmó su compromiso con la infancia con la aprobación de la **Estrategia de Infancia de la Cooperación Española**, cuyo objetivo es el de orientar las actuaciones de los actores de la cooperación para contribuir de manera eficaz a la realización de los derechos de los niños y niñas. La adopción de la Estrategia ha constituido un avance indudable y, si bien desde su publicación las acciones de cooperación han seguido prestando atención a la infancia, éstas se han realizado de forma fragmentada, con escasa visibilidad y no necesariamente desde un enfoque de derechos de infancia.

La primera infancia y la adolescencia son dos etapas en las que las niñas y los niños son más vulnerables a sufrir violaciones de sus derechos, especialmente en contextos donde se requiere la Acción Humanitaria. Es necesario priorizar a aquellos que son más vulnerables y excluidos, dirigiendo una mayor atención, recursos y salvaguarda hacia ellas y ellos, para asegurar que nadie se quede atrás durante las crisis, conflictos y emergencias. La Acción Humanitaria española debe garantizar que existan mecanismos de protección de la infancia efectivos, sensibles a la edad y transformadores para la igualdad de género.

Es el momento de dar un paso más, garantizando que la Estrategia de Infancia se vea reflejada en las acciones de cooperación que efectúan las Administraciones Públicas españolas y otros actores especializados. Seguir estas premisas permitirá a los actores de la Cooperación Española orientar sus actuaciones hacia una contribución más eficaz en el cumplimiento de los derechos de todos los niños y las niñas. Además, reforzará y mejorará la calidad de la Cooperación Española, al otorgar un tratamiento integral de las cuestiones de infancia y evitar su fragmentación e invisibilidad.

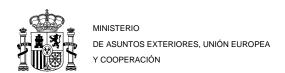
Todo lo anteriormente expuesto demuestra la necesidad de seguir avanzando desde el enfoque de derechos de infancia y el marco de la Agenda 2030, para que las intervenciones de los actores de la cooperación generen el mayor impacto positivo posible en las vidas de millones de niños y niñas.

CRITERIOS PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL GRUPO

El grupo de trabajo tomará como punto de partida los documentos elaborados sobre esta materia. Dichos documentos confirman que ya existe un importante nivel de reflexión y de consenso sobre determinadas acciones y medidas que deben ponerse en práctica para ser impulsadas por todos los actores del sistema español de cooperación.

En este sentido, son criterios orientadores para el Grupo de Trabajo, lo establecido en

• los artículos relativos a la Ley 1/1996 de Protección Jurídica del Menor y la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia,



- el V Plan Director (ver <u>aquí</u>) y otros instrumentos de planificación de la Cooperación Española
- la Comunicación 2019 (ver aquí),
- la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española (ver aquí),
- el Consenso Europeo sobre Desarrollo (ver aquí),
- la Revisión de las Directrices de la UE para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño (ver <u>aquí</u>),
- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (ver aquí),
- el Plan nacional para la implementación de Agenda 2030 (ver aquí),
- las Recomendaciones para Invertir en Infancia (ver aquí)
- la Estrategia Género en Desarrollo de la Cooperación Española (ver aquí),
- El Plan de acción de de Mujeres y Construcción de la Paz de la Cooperación Española (2009) (ver aquí), y el II Plan Nacional de acción de Mujeres, Paz y Seguridad 2017-2023 (ver aquí).
- la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 (ver <u>aquí</u>)el II Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (2015-2018) (ver <u>aquí</u>)

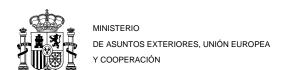
Cabe destacar, en cumplimiento de los marcos internacionales: la Agenda 2030, la CDN y los exámenes del Comité de Derechos del Niño, la CEDAW y la Plataforma de Beijing, el Plan de Acción de Addis Abeba, la COP 21 y la Agenda de eficacia de la ayuda y del desarrollo.

Debe tenerse en cuenta en todo caso lo establecido en el art. 4 de la Ley de Cooperación sobre coherencia de políticas, de tal manera que el grupo de trabajo deberá contribuir a estrechar la coordinación en esta materia entre los ministerios competentes y los actores de la sociedad civil representados en el Consejo.

ORGANIZACIÓN DEL GRUPO

El Grupo de Trabajo desarrollará sus funciones de acuerdo con lo siguiente:

- La presidencia del Grupo podrá ser ostentada por cualquiera de los actores que participan en el Consejo. Dicha presidencia será propuesta por los actores participantes en el Grupo, y refrendada por la Presidencia del Consejo.
- Los informes preparados por el Grupo deberán ser validados por la Comisión de Seguimiento, previamente a su elevación al pleno del Consejo.
- En la composición del Grupo se promoverá la participación de los distintos actores representados en el Consejo. En los casos que se considere conveniente, el Consejo podrá invitar a participar a otros actores que no sean miembros del mismo en el Grupo de Trabajo. Estas invitaciones serán aprobadas por el Grupo de Trabajo y deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de representatividad.
- Para la realización de sus funciones la Secretaría del Consejo prestará el apoyo necesario para el buen funcionamiento del Grupo de Trabajo.
- La actividad del Grupo se desarrollará conforme a un Plan de Trabajo anual, que deberá ser elaborado por el Grupo antes del final de cada ejercicio, y presentado a la Comisión de Seguimiento para su aprobación.



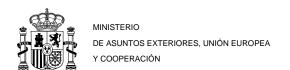
COMPOSICIÓN Y PRESIDENCIA

El Grupo de Trabajo está integrado por los siguientes miembros:

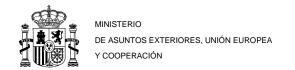
Nombre	Apellidos	Entidad	Cargo
Nagua	Alba		Plan International
Albert	Arcarons	Alto Comisionado para la lucha contra la Pobreza Infantil.	Consejero Técnico
Sandra	Astete	Coordinadora	Unicef
Marta	Colino	Mº Justicia	
Sandra	Cuéllar Gómez	CRUE Universidades Españolas	(URJC)
Mikel	Egibar Goikoetxea	Fundación Educación y Cooperación – E ONGD España	DUCO y GT Infancia Coordinadora de
Ligia	Flores Escobar	AECID	Jefa del Departamento de Cooperación Sectorial
Mercedes	Gallego Angulo	Mº Sanidad, Consumo y Bienestar Social	Jefa de Servicio de la Subdirección General de Relaciones Internacionales
Carlos	García	Coordinadora de ONGD España	
Fátima	García Candela	CRUE Universidades Españolas	
Clarisa	Giamello	Coordinadora	Educo
Ricardo	Ibarra	Plataforma de Organizaciones de Infancia y GT Infancia Coordinadora de ONGD España	
Charo	Izquierdo Fernández	Fundación World Vision International y GT Infancia Coordinadora de ONGD España	
Cristina	Junquera	Coordinadora	Unicef
María	Lafuente	Coordinadora	Unicef
David	López Gallego	Asociación PAIDEIA y GT Infancia Coordi	nadora ONGD España
Manuel	Macía Ramos	Fundación Tierra de Hombres	
Lourdes	Magaña de Larriva	Mº Sanidad, Consumo y Bienestar Social	Consejera Técnica de la Subdirección General de Relaciones Internacionales
Lara	Martínez	Coordinadora	Plan International
Luis Alberto	Mozo	Proyecto Solidario por la Infancia	
Michela	Ranieri	Save the Children y GT Infancia Coordinadora de ONGD España	
Macarena	Romero	Fundación Entreculturas	
Javier	Ruiz	World Vision Spain	Director
Nava	San Miguel	Mº Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	DGPOLDES
Manuel	Sánchez Montero	Acción Contra el Hambre y GT Infancia Coordinadora de ONGD España	
Gilberto	Terente Fernández	Mº Educación y Formación Profesional	SGCIPEE
	•		

Para la **Presidencia del Grupo** se propone a Sandra Astete, finalizando su mandato el 31/12/2020.

CONSEJO DE COOPERACIÓN



ANEXO 2: TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO



TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

(Aprobados por el Pleno del Consejo de Cooperación en su reunión del 19/12/2019)

ÁMBITO TEMPORAL

El grupo trabajará durante el ciclo de vigencia del V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 y en el periodo que este pueda extenderse, hasta la aprobación del VI Plan Director.

OBJETIVO GENERAL

Aumentar y mejorar la calidad y eficacia de las políticas de Educación para el Desarrollo, en todos los ámbitos (formal, no formal e informal).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS

- Elaborar propuestas concretas para operativizar:
 - las recomendaciones del Informe de la <u>Evaluación de la Estrategia de Educación para el</u>
 <u>Desarrollo</u>, y del <u>Informe sobre la evaluación de la Estrategia de Educación para el</u>
 Desarrollo de la CE.
 - la consecución en nuestro país de la meta 4.7¹, y, complementariamente, las metas12.8² y 13.3³ de los ODS.
- Elaborar propuestas para la actualización / renovación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo, acorde con la realidad de la Cooperación Española, basadas en la reflexión y el análisis de las tendencias.

EN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO Y LOS ACTORES QUE LO COMPONEN

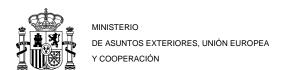
- Realizar seguimiento de las políticas de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española, en concreto de la aplicación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española.
- Impulsar la incorporación de los principios de la EpD en los informes, políticas y posicionamientos del Gobierno español relacionados con la movilidad humana y la construcción de paz con el objetivo de que se convierta en una herramienta eficaz de los Gobiernos para luchar contra la intolerancia, la xenofobia y el racismo.
- Formular recomendaciones concretas para la incorporación de la Educación para el Desarrollo en los distintos informes e instrumentos normativos, de planificación, de programación y de gestión de la Cooperación Española que sean consultados en el Consejo de Cooperación.

Informe Anual 2019

¹ Meta 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

² 1 Meta 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza

³ Meta 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana



- Promover un rol activo del Gobierno de España en relación con la promoción de la EpD como herramienta de acción, a través de recomendaciones y aportaciones concretas.
- Promover y proponer un seguimiento adecuado del porcentaje de AOD que se destina a las acciones de EpD, introduciendo indicadores en los instrumentos de seguimiento y evaluación que permitan valorar la inversión realizada por los actores de la Cooperación Española a favor de la EpD.

ANTECEDENTES

<u>Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030</u>. Medida transformadora 3. Impulsar la educación para el desarrollo sostenible como un pilar fundamental: alcanzar la meta 4.7. En 2025

Compromiso: Alcanzar la meta 4.7. en España en 2025, cinco años antes de 2030.

El alcance de esta meta descansa en que el conjunto de administraciones y actores con competencias y roles en el sector educativo se sumen a este compromiso y lo asuman como propio, en sus propios ámbitos —y muy especialmente, las CCAA. Por ello, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, propondrán a todos los agentes este compromiso para aglutinar los consensos necesarios.

Medidas y metas:

Se propondrá este compromiso a la Conferencia Sectorial de Educación y a la Conferencia General de Política Universitaria, así como las siguientes medidas, para su asunción por parte de todas las administraciones y actores:

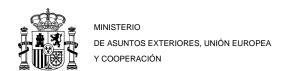
- a) Incorporar la educación para el desarrollo sostenible (tal como se define en la meta 4.7 y según las directrices de la UNESCO en la totalidad de la enseñanza obligatoria y en el sistema educativo, a través de los planes y programas educativos, para 2025.
- b) Incorporar en todos los grados y postgrados la formación en la Agenda 2030 y los ODS para 2021, de forma que todos los estudiantes que completen estudios de grado o posgrado hayan recibido una formación básica en desarrollo sostenible y ciudadanía mundial, al 100% en 2025.
- c) Incorporar para 2022 el sistema de acceso a la función docente (obligatoria y universitaria), en los contenidos mínimos requeridos en los procesos de selección, los conocimientos y destrezas necesarios para la educación para el desarrollo sostenible y la Agenda 2030.
- d) En 2025, todo el personal docente de la enseñanza obligatoria y universitaria habrá recibido cualificación en la Agenda 2030.

[...] Los contenidos de dicha educación han de ser adecuados y contemplar aspectos tanto cognitivos como no cognitivos del aprendizaje. Como resalta la UNESCO en su abordaje del ODS 4, los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo—tanto en el ámbito local como el mundial- a la hora de afrontar y resolver los problemas planetarios, pueden adquirirse mediante la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía mundial-que a su vez incluye la educación para la paz y los derechos humanos-, la educación intercultural y la educación para la comprensión internacional.[...]

PLAN DIRECTOR Y COMUNICACIONES

1. 2018 <u>V Plan Director de la Cooperación Española</u>. Incluye un punto 4.5. Estrategia de Educación para el Desarrollo

"La Agenda 2030 requiere potenciar la ciudadanía global para conseguir un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo. Para ello, el V PD promoverá, desde



los cuatro ámbitos de actuación de la Estrategia de EpD (formación, investigación, sensibilización, y participación), la generación de esa ciudadanía global, consciente de su capacidad para contribuir con actitud crítica a la transformación del mundo, y comprometida con la defensa de los derechos humanos y con el avance hacia los ODS".[...]

- 2. Octubre 2017. El GT elabora una Propuesta de Aspectos a tener en cuenta en el informe del Consejo sobre el Vº PD (Ver Anexo 3).
- 3. Febrero 2018. Se aprueba el <u>Informe sobre el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021</u>. No contiene mención a los anteriores "Aspectos a tener en cuenta".
- 2019. Comunicación 2019. Dentro del Resultado 3 "Reforzar la coherencia de políticas, el compromiso de la ciudadanía con el desarrollo, la orientación estratégica de nuestra cooperación y la transparencia", punto II, señala

"Habremos impulsado la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global en los ámbitos formal, no formal e informal (a través de convenio entre la AECID y la FEMP, y de la colaboración con las ONGD), en el marco del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Se llevarán a cabo unas jornadas de reflexión entre diferentes actores implicados para nutrir el enfoque de esta estrategia de la política de cooperación. Se aprovechará el instrumento de las convocatorias de AECID de 2019 para incentivar la participación de la sociedad civil en la Educación para el Desarrollo Sostenible y la construcción de ciudadanía global."

5. 2019. Informe del Consejo sobre la Comunicación 2019. Señala que

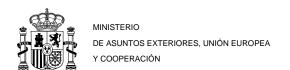
"[...] se considera conveniente que [...] la Educación para la Ciudadanía Global, por su importancia en la implementación de la Agenda2030, recibieran un tratamiento más detallado respecto a prioridades, acciones y recursos."

ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO:

1. 2007. Se publica la Estrategia de Educación para el Desarrollo, que la define como:

"Proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible" (Ortega Carpio, 2006b: 15)

- 2. 2105 y 2016. La División de Evaluación de Políticas para el Desarrollo y Gestión del Conocimiento de SGCID encarga la Evaluación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El GT participa en la elaboración de los Términos de Referencia de la contratación, y luego en el propio proceso de Evaluación. La Evaluación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo se publica en Octubre de 2016, conteniendo un listado de 26 Recomendaciones.
- 3. 2017-2018. El GT elabora el <u>Informe sobre la evaluación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la CE</u>, que es aprobado por el Pleno del Consejo en febrero de 2018.
- 4. 2017-2018. DGPOLDES, en colaboración con el GT, elabora un documento de "Respuesta de Gestión" a la Evaluación (ver **Anexo 1**), con referencia a las 26 Recomendaciones.
- 5. 2017-2018. DGPOLDES, en colaboración con el GT, y como parte de esa respuesta de Gestión, trabaja en la organización de unas elabora un documento de "Respuesta de Gestión" a la Evaluación (ver Anexo 2), cuyo objetivo es elaborar de propuestas para abordar el desarrollo de una renovada o nueva estrategia de EPD ajustada a la nueva agenda internacional. Estas Jornadas, previstas para noviembre de 2018, no se llegan a celebrar.



ORGANIZACIÓN DEL GRUPO

El Grupo de Trabajo desarrollará sus funciones de acuerdo con lo siguiente:

- La presidencia del Grupo podrá ser ostentada por cualquiera de los actores que participan en el Consejo. Dicha presidencia será propuesta por los actores participantes en el Grupo, y refrendada por la Presidencia del Consejo.
- Los informes preparados por el Grupo deberán ser validados por la Comisión de Seguimiento, previamente a su elevación al pleno del Consejo.
- En la composición del Grupo se promoverá la participación de los distintos actores representados en el Consejo. En los casos que se considere conveniente, el Consejo podrá invitar a participar a otros actores que no sean miembros del mismo en el Grupo de Trabajo. Estas invitaciones serán aprobadas por el Grupo de Trabajo y deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de representatividad.
- Para la realización de sus funciones la Secretaría del Consejo prestará el apoyo necesario para el buen funcionamiento del Grupo de Trabajo.
- La actividad del Grupo se desarrollará conforme a un Plan de Trabajo anual, que deberá ser elaborado por el Grupo antes del final de cada ejercicio, y presentado a la Comisión de Seguimiento para su aprobación.

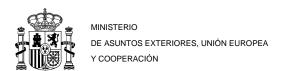
COMPOSICIÓN Y PRESIDENCIA

El Grupo de Trabajo está integrado por los siguientes miembros:

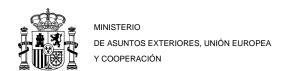
Nombre	Apellidos	Entidad	Cargo
Alberto	Casado	Coordinadora	Ayuda en Acción
Álvaro	Saiz Miguel	Mº Educación y Formación Profesional	CNIIE
Ana	Muñoz Llabrés	AECID	Jefa del Departamento de ONGD
Carmen	Sainz Madrazo	Mº Educación y Formación Profesional	SGCIPEE
Carolina	Diz	Comisión Interterritorial	Xunta Galicia
Irene	Ortega	Coordinadora	
Jordi	Prat	CRUE Universidades Españolas	
Mohamed	Haidour	CCOO	
María Isabel	Fernández Santos	Mº Ciencia, Innovación y Universidades	Vocal Asesora del Gabinete Técnico del Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades
Pilar	Moreno	DGPOLDES	Jefa de Área – Cooperación Descentralizada
Silvana	Longueira	CRUE Universidades Españolas	
Concepción	Castarlenas	CEPES	

Para la **Presidencia del Grupo** se propone Alberto Casado, finalizando su mandato el 31/12/2020.

CONSEJO DE COOPERACIÓN



ANEXO 3: TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE GÉNERO Y DESARROLLO



TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE GÉNERO Y DESARROLLO

(Aprobados por el Pleno del Consejo de Cooperación en su reunión del 19/12/2019)

ÁMBITO TEMPORAL

El grupo trabajará durante el ciclo de vigencia del V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021, y en el periodo que este pueda extenderse, antes de la elaboración y aprobación del VI Plan Director.

OBJETIVO GENERAL

El Objetivo General del grupo es promover la mayor presencia y relevancia de las políticas de igualdad, y propiciar y garantizar la integración del enfoque de género en el cumplimiento del ODS 5 y del resto de los 17 ODS de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en el trabajo del Consejo de Cooperación, y por este medio, en la política para el desarrollo de la Cooperación Española, durante el ciclo de vigencia del V Plan Director⁴.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

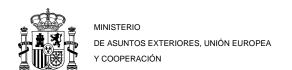
1 .EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS

- 1.1. Formular recomendaciones para la incorporación del enfoque de género de manera efectiva en los distintos instrumentos normativos, de planificación y de programación de la Cooperación Española (por ejemplo Estrategias sectoriales, Comunicaciones anuales, etc.) que sean consultados en el Consejo de Cooperación, así como de diferentes instrumentos de evaluación y seguimiento (por ejemplo: documentos de seguimiento de las planificaciones anuales o informes de políticas, y planificaciones e informes de la política de evaluación).
- 1.2. Contribuir, en la medida de lo posible, a los procesos internacionales más relevantes (ver sección de Marcos internacionales) y a los Marcos de Asociación Estratégica con los OOII.

2. EN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO Y LOS ACTORES QUE LO COMPONEN

- 2.1. Realizar recomendaciones y propuestas al conjunto de los actores de desarrollo que componen los órganos consultivos para que incorporen los postulados del V Plan Director, de la Estrategia de Género de la Cooperación Española, el próximo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) y el Plan Nacional para la implementación de la Agenda 2030, en sus respectivos ámbitos de competencias.
- 2.2. Asesorar al Consejo y a los diferentes actores que componen su estructura para facilitar la correcta integración del enfoque de género en los documentos que emanen del mismo (dictámenes, informes etc.).
- 2.3. Velar por que las recomendaciones aportadas en el "Informe sobre el Enfoque de Género en la Política de Cooperación Española", aprobado por el Consejo el 17 de mayo de 2018, y preparado por el Grupo

⁴ El VPD incluye la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, integrando el ODS 5 de la Agenda 2030 en alineamiento con sus metas e indicadores, como una prioridad transversal y específica de la política de desarrollo española, para consolidar los avances logrados en anteriores etapas, y reafirmando el doble enfoque de transversalidad y acciones específicas para el cumplimiento de la CEDAW y la Plataforma de acción de Beijing.



de Género en esta etapa (ver <u>aquí</u>), sean tenidas en cuenta para la integración efectiva del enfoque de género en los mandatos y ejecución del V PD durante su periodo de vigencia.

- 2.4. En el corto plazo, alertar sobre la necesidad de integrar, de manera práctica, el enfoque de género y la aplicación de los contenidos de la Estrategia de Género y el Plan Director, en el proceso y en los instrumentos específicos de gestión de la Cooperación Española, y especialmente en los marcos de asociación país (Proceso MAP), y realizar aportaciones para su integración.
- 2.5 Servir de interlocutor para consultas a los agentes competentes en la realización de políticas e informes, en materia género y cooperación internacional para el desarrollo.

ANTECEDENTES

El día 31 de mayo del 2005, una vez aprobado el II Plan Director 2005-2008, se constituye el Grupo de Trabajo de Género del Consejo, que estuvo activo hasta 2008. Sus objetivos, definidos por el propio Grupo, fueron: hacer recomendaciones en el proceso de elaboración de la Estrategia de Género en Desarrollo y realizar aportes para la transversalidad de género en el resto de estrategias sectoriales de la Cooperación Española. Durante ese periodo, el Grupo mantuvo doce reuniones, en noviembre de 2009 se distribuyó un cuestionario entre sus componentes, con el objetivo de recibir sugerencias para reforzar el funcionamiento y composición del grupo en el marco del III Plan Director 2009-2012.

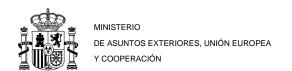
En esta primera etapa, el grupo estuvo coordinado por DGPOLDE y compuesto por: Instituto de la Mujer, entonces perteneciente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y posteriormente a Igualdad; Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, CONGDE, ACSUR-Las Segovias, Federación de Asociaciones de DDHH de España, Cruz Roja Española, CEPES, CEOE/CEPYME, Universidades, AECID además de tres expertas del Consejo de Cooperación.

Durante el periodo de vigencia del III Plan Director 2009-2012 el Grupo fue presidido por una representante de la CONGDE. El Plan de Trabajo fue aprobado por la Comisión de Seguimiento de Políticas y PACI el 15 de abril de 2011. Durante este segundo periodo, los objetivos del Grupo se centraron en la realización de aportaciones a los documentos que emanan del Consejo, así como apoyar la integración del enfoque de género en los Marcos de Asociación y otros documentos de planificación y seguimiento de la Cooperación Española. Durante esta segunda etapa se mantuvieron diez reuniones; además se celebró una reunión conjunta con la Comisión de Seguimiento y el Grupo de Trabajo de Responsabilidad Social de las Empresas, y se organizó una reunión ampliada a la que se invitó a otros actores del sistema. El Grupo estaba compuesto por CONGDE, la Fundación Solidaridad Internacional, Universidades, CEOE/CEPYME, CCOO, UGT, CEPES, AECID y la DGPOLDE además de la experta de género del Consejo de Cooperación

El Grupo se vuelve a constituir para acompañar el IV Plan Director 2013-2016, contando con dos etapas diferenciadas vinculadas a los cambios de gobierno, finalizando la primera con la etapa del gobierno en funciones, durante 2016. Posteriormente se vuelve a convocar del-otoño de 2017 a mayo de 2018, momento en el que se hacen aportaciones en el proceso de elaboración del V Plan Director, y se presenta el "Informe sobre el Enfoque de Género en la Política de Cooperación Española", antes mencionado. En ambos periodos el Grupo está presidido por diferentes personas de Alianza por la Solidaridad, y mantiene en activo casi todos los componentes de la etapa anterior, a excepción de los sindicatos y CEOE/CEPYME, y contando también con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO), MSSSI SG Relaciones Internacionales, MECD Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE).

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL GRUPO

Los diferentes Planes Directores, desde 2005 hasta la actualidad, han renovado su compromiso con la promoción de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres,



reafirmando los objetivos establecidos en la Estrategia de Género en Desarrollo y en el Plan de acción de Mujeres y construcción de paz, así como en los documentos sectoriales de la AECID, en los sucesivos periodos de ejecución, e impulsando el doble enfoque de transversalidad y acciones específicas para el cumplimiento de la Convención CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing en la política de desarrollo. Por otra parte, La Ley 3/2007 para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres (art.32), reconoce la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española como instrumento referente para la aplicación en las políticas de desarrollo, reforzando así la coherencia de políticas con la política de igualdad.

Pese a los logros alcanzados en etapas anteriores para la integración del enfoque de género en el sistema de la Cooperación Española en su conjunto, todavía siguen existiendo retos para alcanzar una mayor calidad y eficacia de la ayuda en los temas de género en la política de desarrollo, que afiancen la plena integración del enfoque de género en todas las estructuras y en todos los planes, programas e instrumentos concretos del sistema de cooperación español.

Por ello, el vigente Plan Director mantiene una línea de continuidad y coherencia con los anteriores, renovando su prioridad en un marco de cumplimiento de la Agenda 2030, alineándose con el ODS 5 y el resto de los 17 ODS, y sus metas e indicadores. Esto resulta fundamental para superar la todavía vigente desigualdad y la discriminación contra las mujeres y contribuir a la participación efectiva de ellas en todos los espacios políticos, sociales, económicos y culturales en los países en desarrollo, además de a nivel nacional, para avanzar hacia la igualdad real como la mejor forma de luchar contra la pobreza. Para ello establece prioridades para la transversalidad real del enfoque GED y líneas de actuación para la igualdad formal, real y acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres.

El Grupo de Género puede contribuir de manera directa a la consecución de los objetivos específicos marcados en el V PD en materia de género, velando por la integración del enfoque de género en las actuaciones del Consejo, para la coherencia y armonización de actores y por la transversalización de género en la política de la Cooperación Española.

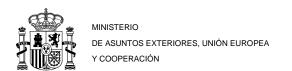
CRITERIOS PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL GRUPO

El Grupo de trabajo tomará como punto de partida los documentos elaborados sobre esta materia. Dichos documentos confirman que ya existe un importante nivel de reflexión y de consenso sobre determinadas acciones y medidas que merecería poner en práctica para ser impulsadas por todos los actores del sistema español de cooperación.

MARCOS NACIONALES

En este sentido, son criterios orientadores para el Grupo de Trabajo, lo establecido en:

- La Ley 23/1998 de Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Los artículos relativos al desarrollo de la Ley 3/2007 para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres,
- El V Plan Director (ver <u>aquí</u>) y otros instrumentos de planificación de la Cooperación Española,
- La Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española (ver aquí),
- El Plan de Acción: Mujeres y Construcción de la Paz de la Cooperación Española (2009) (ver <u>aquí</u>), y en los documentos sectoriales de AECID,
- El Plan nacional para la implementación de Agenda 2030 (ver aquí),
- El III Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades, una vez esté finalizado,
- El Pacto de Estado contra la Violencia de Género (ver <u>aquí</u>),
- El Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (2015-2018) (ver <u>aquí</u>), y



• El II Plan de Acción nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad para 2017-2023 (ver aquí).

MARCOS INTERNACIONALES

Cabe destacar, en cumplimiento de los marcos internacionales:

ONU:

- 73ª Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU)
- o Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- o Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
- Las Conclusiones Acordadas en las sucesivas Comisiones de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de ONU.
- La Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- o El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (Cairo).
- o La Resolución 1325 y siguientes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en materia de Mujeres, Paz y Seguridad, hasta llegar a la Resolución 2242.

Unión Europea

 EU Gender Action Plan 2016-2020 (GAP II, Plan de acción de la UE para la Igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres en el desarrollo y en la acción exterior.

Consejo de Europa

- o El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul).
- O Recomendación CM/Rec (2019)1 del Comité de Ministros a los Estados miembros para prevenir y combatir el sexismo.

Otros:

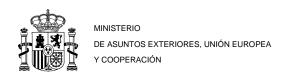
o Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda, y la Agenda de Accra para la Acción.

Debe tenerse en cuenta en todo caso lo establecido en el art. 4 de la Ley de Cooperación sobre coherencia de políticas, de tal manera que el Grupo de trabajo deberá contribuir a estrechar la coordinación en esta materia entre los ministerios competentes y los actores de la sociedad civil representados en el Consejo.

ORGANIZACIÓN DEL GRUPO

El Grupo de Trabajo desarrollará sus funciones de acuerdo con lo siguiente:

- La presidencia del Grupo podrá ser ostentada por cualquiera de los actores que participan en el Consejo. Dicha presidencia será propuesta por los actores participantes en el Grupo, y refrendada por la Presidencia del Consejo.
- Los informes preparados por el Grupo deberán ser validados por la Comisión de Seguimiento, previamente a su elevación al pleno del Consejo.
- En la composición del Grupo se promoverá la participación de los distintos actores representados en el Consejo. En los casos que se considere conveniente, el Consejo podrá invitar a participar a otros actores que no sean miembros del mismo en el Grupo de Trabajo. Estas invitaciones serán aprobadas por el Grupo de Trabajo y deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de representatividad.
- Para la realización de sus funciones la Secretaría del Consejo prestará el apoyo necesario para el buen funcionamiento del Grupo de Trabajo.
- La actividad del Grupo se desarrollará conforme a un Plan de Trabajo anual, que deberá ser elaborado por el Grupo antes del final de cada ejercicio, y presentado a la Comisión de Seguimiento para su aprobación.



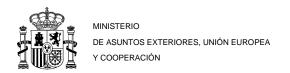
COMPOSICIÓN Y PRESIDENCIA

El Grupo de Trabajo está integrado por las siguientes personas:

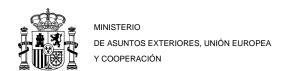
Nombre	Apellidos	Entidad	Cargo
Ana	Arrillaga Aldama	Instituto de la Mujer	
Paloma	Arroyo	CEPES	Departamento de Cooperación Sectorial
Ruth	Escribano Dengra	CRUE Universidades Españolas	Universitat de les Illes Balears (UIB)
Yedra	García	Coordinadora	Médicos del Mundo
Isabel	Iparraguirre	Coordinadora	Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera
Lola	Martín Villalba	AECID	Jefa de la Unidad de Género
Adoración	Pérez Troya	CRUE Universidades Españolas	
Filomena	Ruggiero	Coordinadora	FPFE (Federación de Planificación Familiar Estatal)
Mercedes	Ruiz-Giménez Aguilar	Experta	Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Latinoamericanos (AIETI)
Nava	San Miguel	Mº Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	DGPOLDES

Para la **Presidencia del Grupo** se propone a la Sra. Isabel Iparraguirre, finalizando su mandato el 31/12/2020.

CONSEJO DE COOPERACIÓN



ANEXO 4: BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE AGENDA 2030



(PROPUESTA) TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE AGENDA 2030

ÁMBITO TEMPORAL

Con la mirada puesta en el año 2030, el grupo trabajará durante el ciclo de vigencia del V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021, y en el periodo que este pueda extenderse, hasta la aprobación del VI Plan Director.

OBJETIVOS

Los objetivos del Grupo de trabajo son:

- En relación con la Agenda 2030:
 - Proporcionar recomendaciones para la elaboración de la Estrategia para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2020-2030), asegurando para la cooperación internacional para el desarrollo, dentro de una dimensión internacional completa, la relevancia que le corresponde.
 - Elaborar recomendaciones para la implementación del <u>Plan de Acción para la Implementación</u> de la Agenda 2030 y recomendaciones para los informes de progreso de la Agenda⁵ en materia de cooperación internacional para el desarrollo.
 - Articular la coordinación entre los diferentes órganos consultivos que aborden la Agenda 2030, en particular el Consejo de Cooperación, el Consejo de Desarrollo Sostenible y el Consejo Económico y Social, sin descartar otros.
- En relación con la Cooperación Internacional para el Desarrollo, contribuir a:
 - La adaptación/alineamiento de la política de cooperación internacional para el desarrollo con la Agenda 2030
 - La inserción del Sistema de Cooperación Española en el nuevo sistema de gobernanza y marco institucional de la Agenda 2030.
 - Realizar aportaciones sobre el concepto de coherencia de políticas para el desarrollo, su apropiación por parte de las diferentes Administraciones y Actores, El adecuado diseño de la distribución de las responsabilidades de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo, desde la nueva perspectiva e de la Agenda 2030,, y mecanismos de seguimiento de su aplicación.
 - o Establecer un debate sobre las alianzas agenda 2030 en el marco de las políticas de cooperación internacional para el desarrollo. Las sinergias entre los diferentes actores de la Agenda 2030 en su acción de cooperación internacional para el desarrollo, incluyendo las Administraciones Públicas, los agentes sociales (sindicatos, sector privado: empresas y organizaciones empresariales) y la Sociedad Civil.

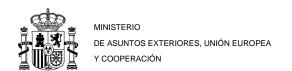
CONTEXTO: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030

12 HACIA UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La apuesta por una implementación de la Agenda en España a través de un proceso estructurado en etapas nos obliga a iniciar de forma inmediata el estudio y diseño de la Estrategia 2020-2030 de Desarrollo Sostenible desde una visión integral e integrada de políticas y actores. La Agenda nos obliga a desarrollar estrategias compartidas bajo una misma visión de desarrollo sostenible, sumando los esfuerzos de cada uno

Informe Anual 2019

⁵ Se está elaborando un Informe de Seguimiento del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, de cara a que para 2020 se realice un Voluntary National Review.



de los actores y generando las sinergias necesarias que permitan que la acción desagregada se convierta verdaderamente en una actuación de conjunto, un plan de país.

Para el establecimiento de esta estrategia se impulsará una metodología de trabajo con todos los actores sociales, económicos y medioambientales, CCAA y GGLL, que lleve a la creación de espacios de participación, consenso y coordinación entre todos los agentes implicados. Una visión que vaya más allá de la mera agregación de políticas públicas y actuaciones de los distintos agentes.

Esta estrategia recogerá además metas temporales, planes de actuación anuales, planes de acción para cada uno de los objetivos, así como compromisos de cada uno de los agentes. Será igualmente necesario establecer un sistema de rendición de cuentas y monitorización de los avances logrados, tanto de resultados como de proceso. Una estrategia común para un objetivo común.

La configuración y posterior aprobación de la Agenda 2030 ha sido un proceso participativo multinivel y multiactor, y por lo tanto su implementación y desarrollo debe seguir la misma dinámica de trabajo que haga que la apropiación de la misma sea una realidad. Necesitamos el trabajo y el compromiso de todos los actores; no se puede entender un plan de implementación y una estrategia de desarrollo sostenible sin la participación de todos y cada uno de ellos, sin olvidar a la ciudadanía, parte fundamental del éxito de la Agenda 2030.

[...]

Esta estrategia ha de tener una triple dimensión: políticas domésticas, política y acción exterior, y coherencia de políticas. Nuestra apuesta va encaminada a trabajar desde una visión holística, que supere fragmentaciones, incorporando además una visión de beneficiarios globales que ayude a construir sociedades inclusivas a través de una estrategia participada y continua desde actuaciones individualizadas fortalecidas, y con interconexión de políticas, actores y niveles de decisión. Vivimos en Estados desagregados, donde no todos tienen la misma capacidad y responsabilidad, pero donde todos comparten una misma idea: transformar el mundo que vivimos para que nadie quede atrás.

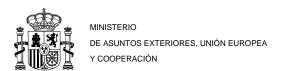
POLÍTICA PALANCA IX. RECUPERAR LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA, AL SERVICIO DE LOS ODS

[...] La misión de la Cooperación Española debe centrarse en favorecer el logro de los ODS y contribuir a erradicar la pobreza, construir la resiliencia de las personas y comunidades, reducir las desigualdades, defender los derechos humanos y las libertades fundamentales, y promover un crecimiento económico inclusivo, la conservación del planeta y la lucha contra el cambio climático. Dentro del amplio punto de partida del marco estratégico, y manteniendo la alineación con la Agenda 2030, la CE adopta los ODS como sus propios Objetivos Estratégicos.

MEDIDA TRANSFORMADORA 1: SITUAR LA AGENDA 2030 EN EL CENTRO DE LA IDENTIDAD DE ESPAÑA EN EL MUNDO, EN LA POLÍTICA EUROPEA Y MULTILATERAL

Compromiso: Impulsar decididamente el avance, implementación y ambición de la Agenda 2030 en la UE y en todos los foros e instituciones internacionales.

La consecución de los ODS requiere de un esfuerzo sostenido por parte de todos los países, niveles de gobierno y actores sociales y económicos que sólo será efectivo si se incrementa, mantiene e impulsa decisivamente la Agenda 2030 a nivel regional y global. En particular, en la UE es necesario que los Estados Miembros y las instituciones europeas ejerzan su liderazgo político para poner los ODS en el centro del proyecto europeo. España está firmemente comprometida a nivel internacional con la plena implementación de la Agenda 2030 a través de nuestra participación en la UE, las NNUU, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Grupo de los 20 (G 20) y en el resto de foros internacionales. El impulso y refuerzo de la Agenda 2030 pasa a formar parte de uno de los pilares fundamentales de nuestra acción multilateral y España se compromete a trasladar este impulso en los diversos foros y muy especialmente en el seno de la UE.



ORGANIZACIÓN DEL GRUPO

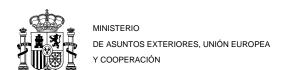
El Grupo de Trabajo desarrollará sus funciones de acuerdo con lo siguiente:

- La presidencia del Grupo podrá ser ostentada por cualquiera de los actores que participan en el Consejo. Dicha presidencia será propuesta por los actores participantes en el Grupo, y refrendada por la Presidencia del Consejo.
- Los informes preparados por el Grupo deberán ser validados por la Comisión de Seguimiento, previamente a su elevación al pleno del Consejo.
- En la composición del Grupo se promoverá la participación de los distintos actores representados en el Consejo. En los casos que se considere conveniente, el Consejo podrá invitar a participar a otros actores que no sean miembros del mismo en el Grupo de Trabajo. Estas invitaciones serán aprobadas por el Grupo de Trabajo y deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de representatividad.
- Para la realización de sus funciones la Secretaría del Consejo prestará el apoyo necesario para el buen funcionamiento del Grupo de Trabajo.
- La actividad del Grupo se desarrollará conforme a un Plan de Trabajo anual, que deberá ser elaborado por el Grupo antes del final de cada ejercicio, y presentado a la Comisión de Seguimiento para su aprobación.

COMPOSICIÓN Y PRESIDENCIA

El Grupo de Trabajo está integrado por los siguientes miembros:

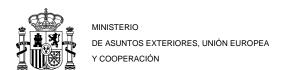
Nombre	Apellidos	Entidad	Cargo
Carmen	Rodríguez	AECID	A2030 AECID
	Arteaga		
Pilar	Baselga Bayo	Alto Comisionado Agenda 203	30
Jorge	Solana Crespo	Alto Comisionado Agenda 203	30
Félix	Ovejero	ccoo	Responsable de las Américas y de Cooperación
			Internacional para el Desarrollo
Lourdes	Pamies Gómez- Jordana	CEOE	Responsable de Relaciones Internacionales
Álvaro	Schweinfurth	CEOE	Director Adjunto – CEOE INTERNACIONAL
Carlos	Lozano	CEPES	Coordinador - Área de Relaciones Internacionales
Xavier	Palau Rigol	Coordinadora	Director de Cooperación Internacional Oxfam
Carlos	García Paret	Coordinadora	Responsable de Incidencia Política
Marta	Iglesias	Coordinadora	Vocal de Incidencia Política
Fátima	García Candela	CRUE Universidades	Técnico de Voluntariado de la Universidad de Alcalá
		Españolas	
María	Such Devesa	CRUE Universidades	Presidenta del grupo de trabajo de Cooperación
Jesús		Españolas	
Manuel	Sierra Castañer	CRUE Universidades	Director para Latinoamérica y Cooperación al
		Españolas	Desarrollo. Universidad Politécnica de Madrid
Cristina	Monge Lasierra	Experta	Asesora ejecutiva - ECODES - Fundación Ecología y
			Desarrollo
Iliana	Olivié	Experta	UCM - Real Instituto Elcano
José	Alonso Rodríguez	Experto	Universidad Complutense de Madrid
Antonio			
María	Vázquez Sellán	Instituto de la Mujer	Subdirectora General de Estudios y Cooperación.
Carmen	González Serrano	Mº Agricultura, Pesca y	Subdirectora Adjunta de Relaciones Internacionales y
		Alimentación	Asuntos Comunitarios
F. Javier	Renes Rodríguez	Mº Agricultura, Pesca y	Jefe de Área de Contribuciones a OOII y Cooperación
		Alimentación	
Eva	del Hoyo Barbolla	Mº Asuntos Exteriores,	Subdirectora General de Planificación y Coherencia
		Unión Europea y	de Políticas - DGPOLDES
		Cooperación	



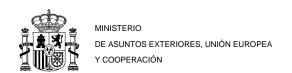
Nombre	Apellidos	Entidad	Cargo
María	Larrea Loriente	Mº Asuntos Exteriores,	Vocal Asesora, Subdirección General de Planificación
		Unión Europea y	y Coherencia de Políticas - DGPOLDES
		Cooperación	
María	Fernández Santos	Mº Ciencia, Innovación y	Vocal Asesora del Gabinete Técnico del Subsecretario
Isabel		Universidades	de Ciencia, Innovación y Universidades
Blanca	Admetlla Ribalta	Mº Educación y Formación	Consejera Técnica - Unidad de Apoyo -Dirección
		Profesional	General de Evaluación y Cooperación Territorial
Begoña	Arranz Sebastián	Mº Educación y Formación	Consejera Técnica - Unidad de Apoyo -Dirección
		Profesional	General de Evaluación y Cooperación Territorial
Fernando	Zapico Teijeiro	Mº Educación y Formación	Jefe de Área de Relaciones Internacionales.
		Profesional	Subdirección General de Cooperación Internacional y
			Promoción Exterior Educativa
Rocío	Báguena	Mº Fomento	Directora de la División de Estudios y Prospectiva del
			Transporte
Sonia	Hernández Partal	Mº Fomento	Subdirectora Adjunta de Políticas Urbanas
Cristina	Sierra Montalvo	Mº Justicia	Directora de Programas de la Unidad de Apoyo de la
			Dirección General de Cooperación Jurídica
			Internacional, Relaciones con las Confesiones y
			Derechos Humanos
Mercedes	Gallego Angulo	Mº Sanidad, Consumo y	Jefa de Servicio de la Subdirección General de
		Bienestar Social	Relaciones Internacionales
Lourdes	Magaña de	Mº Sanidad, Consumo y	Consejera Técnica de la Subdirección General de
	Larriva	Bienestar Social	Relaciones Internacionales
Gaizka	Malo Elcoro-Iribe	Mº Trabajo, Migraciones y	Técnico Superior / Subdirección
		Seguridad Social	
Eduardo	Orteu Berrocal	Mº Transición Ecológica	Dirección General del Agua
Ana	Pintó	Mº Transición Ecológica	Oficina Española de Cambio Climático - Jefa de
			Servicio - Experta en Cooperación Internacional y
			Cambio Climático
Elisa	Rivera	Mº Transición Ecológica	Vocal Asesora en el Gabinete de la Ministra

La Presidencia del Grupo estará a cargo de Félix Ovejero, representante del sindicato Comisiones Obreras en el Consejo de Cooperación al Desarrollo.

CONSEJO DE COOPERACIÓN



ANEXO 5: TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE CAPACIDADES



TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL

GRUPO DE TRABAJO DE CAPACIDADES

(Aprobados por el Pleno del Consejo de Cooperación en su reunión del 19/12/2019)

ÁMBITO TEMPORAL

De mayo de 2019 a junio de 2020.

OBJETIVOS

El objetivo de este Grupo de Trabajo es contribuir al debate sobre:

- la nueva visión de la cooperación española, y
- la arquitectura del sistema de cooperación necesaria para implementar esa visión.

Estas contribuciones abordarán:

- El marco normativo del sistema de cooperación.
- El diseño del marco institucional de la cooperación oficial
- El reparto de competencias de los actores.
- El refuerzo de capacidades de los actores.
- La reforma de la AECID⁶.
- La reforma del sistema de cooperación financiera.

ANTECEDENTES

En el periodo 2010-12 estuvo activa una Subcomisión de Capacidades, que produjo un documento de trabajo.

CRITERIOS PARA EL TRABAJO DEL GRUPO

En primer lugar, el debate debe articularse en torno a temas estratégicos del modelo de política de cooperación que se adopte, del diseño del marco institucional encargado de su gestión, de las capacidades técnicas y operativas que las instituciones deben atesorar y de las relaciones a establecer entre los diversos actores.

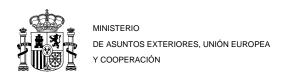
La Comunicación 2019 se refiere a alguno de estos aspectos cuando habla en su pág. 6 de "Renovar el consenso alrededor de una nueva visión de la cooperación española", en la necesidad de analizar "los puntos débiles de nuestro sistema de cooperación, del modelo y del ordenamiento legal y plantearse un proyecto de ley que los subsane".

En general, el Grupo velará por la coherencia entre las competencias y funciones de los actores del sistema, y los recursos necesarios para desarrollarlas. En concreto, considerará:

- 1. Recursos económicos:
 - Presupuesto AOD.
 - Otros flujos fuera de la AOD.
- 2. Orientaciones estratégicas (modelo de cooperación por el que se opta).
- 3. Diseño y capacidad técnica y operativa de las instituciones implicadas en la gestión.
- 4. Recursos humanos disponibles y políticas de gestión de conocimiento del sistema.

Informe Anual 2019

⁶ En junio 2019 se ha presentado una moratoria a la reforma.



5. Los Instrumentos para canalizar la participación de los actores⁷.

El Consejo de Cooperación, y en consecuencia este Grupo de Trabajo, debe procurar que su trabajo (en forma de documento de recomendaciones, propuestas o reflexiones consolidadas) tengan **el mayor impacto posible**. Para lograr este impacto, es fundamental que las aportaciones se realicen:

- A los <u>actores competentes</u>, asegurando que las entidades y las personas están oportunamente identificadas, y es posible acceder a ellas.
- En el momento oportuno, que idealmente es cuando los mencionados actores competentes se encuentren en el proceso de consultas, previas a la toma de decisiones (por ejemplo, en el caso de que hubiera una reedición en el Congreso de los Diputados de la "Subcomisión para el estudio de la actualización del marco normativo y del sistema de cooperación internacional para el desarrollo"). Si la aportación del Consejo llega fuera de esa "ventana de oportunidad", el impacto será menor, o incluso nulo.

REFERENCIAS

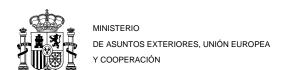
- REFLEXIONES SOBRE LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO ANTE LOS RETOS DEL NUEVO ESCENARIO GLOBAL. UN COMPROMISO RENOVADO PARA UNA AGENDA TRANSFORMADORA DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE. (SGCID, 2015). Disponible aquí.
- PROPUESTAS PARA EL Vº PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA (Consejo de Cooperación, 2017): las nº 4 a 7, 13 y 14. Disponible aquí.
- Informe Reforma del FONPRODE (Consejo de Cooperación, 2015). Disponible aquí.
- Seis preguntas clave ante la reforma de la cooperación española (J.A. Alonso, 2019). Disponible aquí.
- Cooperación: la reforma necesaria (J.A. Alonso, 2018). Disponible <u>aquí</u>.

ORGANIZACIÓN DEL GRUPO

El Grupo de Trabajo desarrollará sus funciones de acuerdo con lo siguiente:

- La presidencia del Grupo podrá ser ostentada por cualquiera de los actores que participan en el Consejo. Dicha presidencia será propuesta por los actores participantes en el Grupo, y refrendada por la Presidencia del Consejo.
- Los informes preparados por el Grupo deberán ser validados por la Comisión de Seguimiento, previamente a su elevación al pleno del Consejo.
- En la composición del Grupo se promoverá la participación de los distintos actores representados en el Consejo. En los casos que se considere conveniente, el Consejo podrá invitar a participar a otros actores que no sean miembros del mismo en el Grupo de Trabajo. Estas invitaciones serán aprobadas por el Grupo de Trabajo y deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de representatividad.
- Para la realización de sus funciones la Secretaría del Consejo prestará el apoyo necesario para el buen funcionamiento del Grupo de Trabajo.
- La actividad del Grupo se desarrollará conforme a un Plan de Trabajo anual, que deberá ser elaborado por el Grupo antes del final de cada ejercicio, y presentado a la Comisión de Seguimiento para su aprobación.

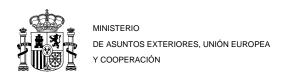
⁷ Este debate debería contribuir a dar respuesta a la demanda del Examen de Pares de España de 2016 de "diseñar instrumentos idóneos para incluir al sector privado" y del V Plan Director de generar un entorno que incremente el valor añadido de las organizaciones representativas de los agentes sociales.



COMPOSICIÓN Y PRESIDENCIA

El Grupo de Trabajo está integrado por los siguientes miembros:

Nombre	Apellidos	Entidad	Cargo
María	Abad Zapatero	Mº Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	DGPOLDES
Ana Rosa	Alcalde	Coordinadora	Alianza por la Solidaridad
Ramón	Almansa López	Coordinadora	ENTRECULTURAS
José Antonio	Alonso Rodríguez	Experto	Universidad Complutense de Madrid
Jaime	Atienza	Coordinadora	Oxfam Intermon
Natxo	Bellés Marzà	AECID	Jefe Unidad de Planificación, Eficacia y Calidad (UPEC)
Eva	del Hoyo Barbolla	Mº Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	Subdirectora General de Planificación y Coherencia de Políticas Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible
Félix	Fuentenebro	Coordinadora	Médicos Mundi
Mercedes	Gallego Angulo	Mº Sanidad, Consumo y Bienestar Social	Jefa de Servicio de la Subdirección General de Relaciones Internacionales
Fátima	García Candela	CRUE Universidades Españolas	Técnico de Voluntariado de la Universidad de Alcalá
Carlos	García Paret	Coordinadora	Responsable de Incidencia Política
María de los Llanos	Gómez	CRUE Universidades Españolas	Secretaria del grupo de trabajo de Cooperación de la CRUE
Marta	Iglesias	Coordinadora	Vocal de Incidencia Política
Carlos	Lozano	CEPES	Coordinador de Relaciones Internacionales
Lourdes	Magaña de Larriva	Mº Sanidad, Consumo y Bienestar Social	Consejera Técnica de la Subdirección General de Relaciones Internacionales
Teresa	Martín	AECID	Jefa de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General de la AECID
Carlos	Matáix Aldeanueva	Experto	Director Centro de Innovación en Tecnología para el Desarrollo Humano - itdUPM
Cristina	Monge Lasierra	Experta	Asesora ejecutiva - ECODES - Fundación Ecología y Desarrollo
Xavier	Ortega Roig	CRUE Universidades Españolas	Coordinador Centro de Cooperación para el Desarrollo-Universidad Politécnica de Catalunya
Félix	Ovejero	ссоо	Responsable de las Américas y de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Lourdes	Pamiés Gómez- Jordana	CEOE	Responsable de Relaciones Internacionales



Nombre	Apellidos	Entidad	Cargo
Elisa	Rivera	Mº Transición Ecológica	Vocal Asesora en el Gabinete de la Ministra
Nava	San Miguel	Mº Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	DGPOLDES
Álvaro	Schweinfurth	CEOE	Director Adjunto – CEOE INTERNACIONAL
María Jesús	Such Devesa	CRUE Universidades Españolas	Presidenta del grupo de trabajo de Cooperación
Teresa	Udaondo Gascón	Mº Ciencia, Innovación y Universidades	Vocal Asesora del Gabinete Técnico del Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades
Susana	Velázquez	AECID	Secretaria General

La **Presidencia del Grupo** estará a cargo de José Antonio Alonso Rodríguez, Experto del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

La Vicepresidencia del Grupo será asumida por la DGPOLDES, con carácter permanente.